

CÓDIGO DE

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

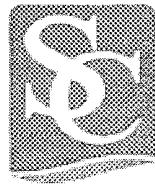
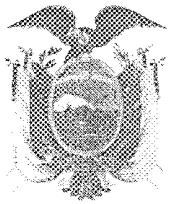
1. ANTECEDENTES.- La compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de abril de 1996, aprobada mediante Resolución No. 1422 el 23 de mayo de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el 31 de mayo de 1996.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 9 de junio de 2015, en la Notaría Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 1628 de 13 AGO 2015

Sin perjuicio de lo anterior, el acto societario de modificación del objeto social contenido en la misma escritura pública y su respectiva reforma estatutaria, que no requieren de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos, al momento en que se inscriba el cambio de domicilio de la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A., quedando sujetos al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 1628 de 13 AGO 2015, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho para presentar demanda de oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A. se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía estará en el cantón Rumiñahui..."*

Distrito Metropolitano de Quito,

13 AGO 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cuevas  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Exp. 49665  
Tr. 23062  
RBF/